



**REF: PRORROGA SUSPENSIÓN PARCIAL CONTRATO AD REFERÉNDUM DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES RESPECTO DEL "ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN DE PLAN MAESTRO DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, DEL BARRIO LAS TORRES, COMUNA DE COQUIMBO, APROBARA POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 873/2023.**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 9**

**LA SERENA, 06 ENE 2025**

**VISTOS:**

- a. La Ley N°16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b. El D.L. N°1.305 de 1975 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el Diario Oficial con fecha 19 de febrero de 1976.
- c. La ley N°18.575. Orgánica constitucional de bases Generales de la administración del estado.
- d. La ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos, que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- e. El Decreto Supremo N°14 de fecha 22 de enero de 2007, (V. y U.), que reglamenta el Programa de Recuperación de Barrios.
- f. Resolución Exenta N°936 de fecha 02 de diciembre de 2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo, relativa al proceso de selección de nuevos barrios, año 2021, para el Programa Recuperación de Barrios "Quiero mi Barrio", en las modalidades de concurso, en las Comunas de Coquimbo, Monte Patria y La Serena y Los Vilos.
- g. La Resolución Exenta N°114 de fecha 28 de septiembre de 2023, que autorizó el llamado a Licitación Pública ID: 658-3-LP23, destinada a contratar la elaboración de un Estudio de Diagnóstico y Elaboración de Plan Maestro de Recuperación de Barrios, del Barrio Las Torres, de la comuna de Coquimbo.
- h. La Resolución Exenta N°263 de fecha 01 de diciembre de 2023, que "Adjudicó Licitación Pública ID. 658-3-LP23", destinada a contratar la elaboración de un estudio de diagnóstico y elaboración de Plan Maestro de Recuperación de Barrios, del barrio Las Torres, de la comuna de Coquimbo, a la UTP Archipiélago Diseño Urbano Ltda. - Territorial Solutions Consultores y Urbanistas Ltda., representada por don Emilio Gabriel Thodes Miranda RUT: 15.205.237-5.
- i. El Contrato suscrito con fecha 11 de diciembre de 2023, que regula la prestación de servicios profesionales, respecto de Estudio de Diagnóstico y Elaboración de Plan Maestro de Recuperación de Barrios del Barrio Las Torres, de la comuna de Coquimbo, aprobado mediante Resolución Exenta N°873 de fecha 13 de diciembre de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo.
- j. La Resolución Exenta N°489 de fecha 06 de junio de 2025, que suspende parcialmente el Contrato Ad Referendum de prestación de servicios profesionales respecto del "Estudio de

Diagnóstico y Elaboración del Plan Maestro de recuperación de Barrios, del Barrio Las Torres, de la comuna de Coquimbo.

- k. La Resolución Exenta N°991 de fecha 29 de septiembre de 2025, que suspende parcialmente el Contrato Ad Referendum de prestación de servicios profesionales respecto del "Estudio de Diagnóstico y Elaboración del Plan Maestro de recuperación de Barrios, del Barrio Las Torres, de la comuna de Coquimbo.
- l. La Resolución Exenta N° 1215 de fecha 11 de noviembre de 2025, que aprueba la extensión de la suspensión parcial del Contrato Ad Referendum del "Estudio de Diagnóstico y Elaboración de Plan Maestro de Recuperación de Barrios, del barrio Las Torres, de la comuna de Coquimbo" por un plazo de 60 días, cuyo periodo de vigencia finalizó el 13 de enero de 2026, reactivándose los plazos contractuales a contar del día siguiente.
- m. La carta S/N de fecha 30 de diciembre de 2025 de la UTP Archipiélago Diseño Urbano Ltda. - Territorial Solutions Consultores y Urbanistas Ltda., solicitando prorroga de la suspensión de los plazos del informe N°5 "Elaboración de Informe Proyectos Terminados del Contrato de Barrio", respecto de Estudio de Diagnóstico y Elaboración de Plan Maestro de Recuperación de Barrios del Barrio Las Torres, de la comuna de Coquimbo.
- n. La Resolución N° 36 de fecha 19 de diciembre de 2024, modificada por la Resolución N°8, de 2025, de la Contraloría General de la República que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- o. El Decreto Supremo N°14, de fecha 29 de abril de 2022, que nombró al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo.
- p. El Decreto Supremo N° 97 (V. y U.) de 1976, que fija Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

#### **CONSIDERANDO:**

- 1) Que, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo, mediante Resolución Exenta N°114 de fecha 28 de septiembre de 2023, "autorizó el llamado a licitación pública ID. 658-3-LP23 destinada a contratar el "Estudio de Diagnóstico y Elaboración de Plan Maestro de Recuperación de Barrios del Barrio Las Torres, de la comuna de Coquimbo".
- 2) Que, mediante Resolución Exenta N°263 de fecha 01 de diciembre de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo, adjudicó licitación pública ID. 658-3-LP23 destinada a contratar el "Estudio de Diagnóstico y Elaboración de Plan Maestro de Recuperación de Barrios del Barrio Las Torres, de la comuna de Coquimbo" a la UTP Archipiélago Diseño Urbano Ltda. - Territorial Solutions Consultores y Urbanistas Ltda., representada por don Emilio Gabriel Thodes Miranda RUT: 15.205.237-5.
- 3) Que, el 11 de diciembre de 2023, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo y don Emilio Thodes Miranda suscribieron Contrato Ad-Referendum de prestación de servicios profesionales, para la elaboración de un Estudio de Diagnóstico y Elaboración de Plan Maestro de Recuperación de Barrios, del Barrio Las Torres, de la comuna de Coquimbo", convenio que fue aprobado por Resolución Exenta N° 873 de fecha 13 de diciembre de 2023 de la SEREMI, Región de Coquimbo.
- 4) Que, el ingreso del Informe N°5 "Elaboración de Informe Proyectos Terminados del Contrato de Barrio" del "Estudio de Diagnóstico y Elaboración de Plan Maestro de Recuperación de

- Barrios, correspondiente al Barrio Las Torres, de la comuna de Coquimbo, fue el día 06 de agosto de 2025.
- 5) Que, mediante Resolución Exenta N° 991 de fecha 29 de septiembre de 2025, se suspendió parcialmente el Contrato Ad Referéndum del "Estudio de Diagnóstico y Elaboración de Plan Maestro de Recuperación de Barrios, del barrio Las Torres, de la comuna de Coquimbo" por un plazo de 90 días, cuyo periodo de vigencia finalizó el 14 de noviembre de 2025.
  - 6) Que, mediante Resolución Exenta N° 1215 de fecha 11 de noviembre de 2025, se prorrogó la suspensión parcial del Contrato Ad Referéndum del "Estudio de Diagnóstico y Elaboración de Plan Maestro de Recuperación de Barrios, del barrio Las Torres, de la comuna de Coquimbo" por un plazo de 60 días, fijando como fecha para la entrega del informe subsanado de la Etapa 5 el día 13 de enero de 2026.
  - 7) Que, mediante Carta S/N de fecha 30 de diciembre, la Consultora la Consultora ha solicitado formalmente prorroga de la suspensión parcial de los plazos del contrato vigente por un periodo adicional de 30 días corridos, fundamentada en la necesidad de ajustar los proyectos a requerimientos técnicos de la contraparte y a cambios en el marco normativo urbanístico de la comuna.
  - 8) Que, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025, se llevó a cabo un proceso de revisión y ajuste presupuestario de los tres proyectos del estudio, lo que derivó en la modificación de las planimetrías.
  - 9) Que, como resultado de los ajustes técnicos acordados con esta SEREMI, la consultora procedió a la actualización de las planimetrías correspondientes, realizando el ingreso formal de los antecedentes a la Dirección de Obras Municipales (DOM) de Coquimbo el día 30 de diciembre de 2025.
  - 10) Que, debido a la actualización del Plan Regulador Comunal de Coquimbo (vigente desde el 05 de enero de 2026), se ingresará el proyecto "Construcción Centro Comunitario" ante la Dirección de Obras. Dicho trámite se realizará bajo la modalidad de Obra Nueva, reemplazando el criterio anterior basado en el Artículo 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
  - 11) Que, para la entrega del informe subsanado de la Etapa 5, es necesario que la consultora desarrolle las especialidades técnicas derivadas de los nuevos ajustes y, a su vez, cuente con la respuesta u observaciones del organismo municipal (DOM).
  - 12) Por su parte el numeral 1.27 de bases de Licitación ID 658-3-LP23 aprobada mediante resolución exenta N° 114 de fecha 28 de septiembre de 2023 indica que *"la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo se encuentra facultada para suspender temporalmente el cómputo de los plazos o para otorgar ampliación de los mismos, en caso de fuerza mayor, caso fortuito, o que se encuentre pendiente algún informe necesario que deba emitir alguna oficina o servicio público o estatal y que no haya sido evacuado en un tiempo prudencial por el organismo pertinente u otras circunstancias debidamente justificadas por el Consultor y calificado por la contraparte técnica, lo que se traducirá en una reprogramación de las fechas y de las entregas posteriores"*.
  - 13) Que existe la necesidad de suspender parcialmente el desarrollo del estudio y sus etapas, por el plazo de hasta 30 días por faltas no imputables al consultor, por lo que es necesario modificar la resolución Exenta N°873 (SEREMI- MINVU región de Coquimbo) de 13 de diciembre de 2023, suspendiendo la vigencia del contrato ad referéndum del Estudio de Diagnóstico y Elaboración de Plan Maestro de Recuperación de Barrios del Barrio Las Torres, de la comuna de Coquimbo, dicto lo siguiente:

**RESUELVO:**

- A. **Prorroga suspensión** parcial del Contrato Ad Referendum de prestación de servicios profesionales respecto del "Estudio de Diagnóstico y Elaboración del Plan Maestro de recuperación de Barrios, del Barrio Las Torres, de la comuna de Coquimbo aprobada por resolución exenta n°873/2023 (SEREMI- MINVU región de Coquimbo).
- B. **Dicha suspensión tendrá un plazo de 30 días corridos**, a partir del día 13 de enero de 2026. Este plazo podrá ser objeto de prórroga en caso de que ocurran circunstancias no imputables al consultor que impidan la continuidad del estudio.
- C. **Disponer** que el pago de la etapa correspondiente, quedará supeditado a la aprobación del Informe N° 5 "Perfiles de Proyectos Terminados del Contrato de Barrio". Dicho pago se realizará dentro de un plazo máximo de 30 días corridos, contados desde la total tramitación del acto administrativo que aprueba el referido informe.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y CÚMPLASE**



**JOSÉ MANUEL PERALTA LEÓN**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE COQUIMBO**

YAR/DRC/AVU/CDM

DISTRIBUCIÓN:

- PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS REGIÓN COQUIMBO
- UNIDAD JURIDICA REGIÓN COQUIMBO
- OFICINA DE PARTES